essap

GERENCIA
9:08
13-09-2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de setiembre de 2021

ACTA Nº 1477/21

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA – Y LA FISCALIZACIÓN EJERCIDA POR LA UNIDAD DE FIZCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 – PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19 – CONTRATO N° 39/2020 ID N° 382.691»

VISTA:

La Comunicación Interna GT/351/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes a la prorroga autorizada y asentada en el Libro de Obras por la mencionada Gerencia, en calidad de Administrador del Contrato, a fin de Homologar la autorización de la misma con la debida Resolución de este Directorio.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la prorroga otorgada a la Empresa C.I.V.S.A, adjudicada a través del Contrato N°39/2020, del llamado de referencia.

Que, a través de la Comunicación Interna UOC/CAC/557/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado varias observaciones y puntualizaciones a la dirección Ejecutora antes citada, con relación a la prorroga solicitada por la firma C.I.V.S.A, las cuales responden a las observaciones realizadas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en similar procedimiento de obras, por medio de la Nota DNC N° 15.151/2021, que citado textualmente expresa: "En consecuencia, solicitamos a la convocante comunicar por el modulo correspondiente, las modificaciones que han sido otorgadas al presente proceso, con todas las documentaciones solicitadas en los Arts. 42 y 45 de la Resolución DNCP N° 5695/19. Así también, recordamos que las prorrogas deben contar con el Acto Administrativo, que las apruebe, Art. 71 inc. i) de la Resolución DNCP N° 5695/19".

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 03 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1477/21
Resolución N°8

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se visualiza los documentos respaldatorios que acreditan la prorroga por lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre los meses de Diciembre/2020 y Marzo /2021. Se adjuntan igualmente, las planillas de registro de precipitación diaria emitido por el Departamento de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público, dependiente de la DINAC y las copias de lo asentado en el Libro de de Obras en el periodo comprendido de la prórroga solicitada, obrante en el expediente de referencia.

Que, la prórroga fue admitida por un total de 54 (cincuenta y cuatro)días del plazo de ejecución de la obra, debido a las inclemencias climáticas antes mencionadas, conforme se observa en el expediente en la Nota expedida por el Administrador de Contrato en fecha 03 de setiembre del 2021, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 12 DE MARZO DE 2021.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 97° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contratación Pública", en su apartado pertinente expresa cuanto sigue: "Prorroga; Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computaran dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorrogas".

Que, la Resolución DNCP N°5695/2019, en su Capítulo XIII – Artículo 71° inc. "i", dispone igualmente cuanto sigue: ***Prórroga:*** *el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un* ***acto administrativo de la autoridad competente****";* en concordancia con lo previsto en el Pliego Estándar de Obras - Condiciones Generales del Contrato, que expresa en su apartado pertinente: **25.** *Inclemencias climáticas. (...)* ***25.3*** *Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 03 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1477/21
Resolución N°8

días Condiciones Generales del Contrato 29 Construcción de Obras durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna AJ N° 1.197 del 02 de setiembre del año 2021, que en su apartado conclusivo expresa cuanto sigue: *"..., en atención a este análisis, no se tiene reparos legales, debiendo en consecuencia el Administrador del Contrato acompañar los documentos respaldatorios que acrediten el pedido de prórroga para la homologación de la máxima autoridad de la ESSAP S.A.".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

1) **Autorizar** a la Presidencia de la ESSAP S.A. la HOMOLOGACIÓN de la Prórroga de Plazo de Ejecución, aceptada por el Administrador de Contratos, por un total de 54 (cincuenta y cuatro) días, a través de la Comunicación Interna GT/UFS/478/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, firmada por el Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión, Ing. Víctor Ortellado , y la Fiscalización ejercida por el Jefe de Fiscalización Electromecánica, Ing. José Daniel Villalba, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19- CONTRATO N° 39/2020 ID. N° 382.691".

2) **Encomendar** a la Gerencia Técnica, la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio

Asunción, 03 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1477/21
Resolución N°8

3) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, las gestiones pertinentes para la publicación de la Homologación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comunicación Interna A.J. Nº 197 del 2 de setiembre de 2021.

essap sa
02 -09- 2021
Secretaría Privada

A : Abg. Hugo Rubén Miers Diana - Secretario General.

DE : Abg. Myriam González - Asesora Jurídica

REFERENCIA: Emitir Opinión Legal.

Con relación a la Comunicación Interna GT/UFS/481/2021, la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, en el marco del Contrato 39/2020 de la Licitación Pública Nacional N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTA MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19", en vista a la retención aplicada por Nota DNCP 15151/2021, examinado merece la siguiente opinión:

Que, por Comunicación Interna UOC/CAC/557/2021, la Coordinación de Adjudicaciones de Contratos hace referencia a la Nota DNC N° 15151/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, que observa lo expuesto en la Comunicación Interna GT/UFS/445/2021 en el que se indica que fueron concedidas prorrogas al proceso, por lo que solicitan a la convocante que dichas prorrogas deben contar con el acto administrativo que las afirme.

Que, estos procedimientos debe contar con acto administrativo que las apruebe, art. 71 inc. i) de la Resolución N° 5695/19 que dice: *Prorroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.*

Por tanto, en atención a este análisis, no se tiene reparo legal, debiendo en consecuencia el administrador del acompañar todos los documentos respaldatorios que acrediten el pedido de prórroga y remitir a la máxima autoridad de la Essap S.A. para su homologación correspondiente.

Atentamente.-

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC/557/2021.-

A- : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE : COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS.-

REFERENCIA : Nota DNC N° 15151/2021 de fecha 20.08.2021.-

FECHA : 23.08.2021.-

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno Intermedio a la Gerencia Técnica de la Institución a fin de informar sobre la Nota de observación, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; DNC N° 15151/2021 de fecha 20.08.2021, en el marco del Convenio Modificatorio N° 2/2021 al contrato principal N° 39/2020; suscripto con la firma CIVSA, en el marco de la Licitación Pública Nacional "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19" ID 382.691.

Al respecto, manifiestan los técnicos verificadores de la DNCP, que no se observa la comunicación de los procedimientos de prórrogas realizados a través del SICP, por cuanto han requerido comunicar los referidos procesos en el modulo correspondiente, para los efectos, se deberán remitir **con urgencia** todas las documentaciones mediante las cuales se hubieren procesado las prórrogas otorgadas por el administrador de contrato, en este sentido se solicita encarecidamente se sirvan remitir copia del acto administrativo (Resolución de Directorio o similar) que hubiere aprobado dichos procesos, en su caso igualmente dictamen (si lo hubiere) . A fin de que puedan ser remitidos a la DNCP para consecuentemente proseguir con el proceso de difusión del Convenio N° 2/2021.

Se adjunta Nota de Observación respectiva.

Atentamente.

Abg. Amaral Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

Abg. Sergio Morales
Unidad de Contratos
UOC

R/A
Abg. Blás Antonio Ramírez Lo.
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SINDICO | TEC. y D. INF. | S. COM.
S. GENERAL | AS. SEGURIDAD | G. REG. I
DIRECTORIO | G. TÉCNICA | R. OPERAC.
G. REDES A.
AUD. INTERNA
JURIDICA
PROY. ESP.

Unidad de Catastro | Unidad de Ga...
Unidad de Agua Potable | Unidad de Fiscalización y Sup...
Unidad Apoyo Técnico | Asistente Admin. GT
Unidad de Alcantarillado Sanit. | Otro

Fecha: 24/08/2021

Observación:

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA UOC / CAC N° 555/2021

A	:	UNIDAD DE CONTRATOS
De	:	UNIDAD DE ADJUDICACIONES
Referencia	:	Solicitud de Informe
Fecha	:	23 – Agosto - 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la UNIDAD DE CONTRATOS con el objeto de poner a su conocimiento cuanto sigue:

En fecha 20 de Agosto de 2021 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido al análisis para la publicación del Convenio Modificatorio N° 2/2021 del Contrato Principal N° 39/2020 firmado con la empresa C.I.V.S.A. – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS ID N° 382.691.-

Del Análisis realizado, se genera la Nota de Observación – Retención DNC N° 15151/2021 de fecha 20 de Agosto de 2021 en el cual realizan las Observaciones del llamado de la referencia.

Se remite Adjunto a la presente la Nota mencionada solicitando el informe de *carácter URGENTE* a modo de poder remitir dicha respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y de esa forma proseguir con el proceso de la Publicación de la misma.

Atentamente.

Abog. Blas Antonio Ramirez López
Coordinador a de Adjudicación y Contratos
UOC –ESSAP S.A.

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 15151 /2021

Asunción, 20 de agosto de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382691
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Considerando lo expuesto en la comunicación interna GT/UFS/445/2021, en el que se indica que fueron concedidas prorrogas al proceso, y que las mismas fueron levantadas al portal de la DNCP, indicamos a la convocante que no se observa la comunicación de los procedimientos realizados en el SICP.

Resultado de la Búsqueda

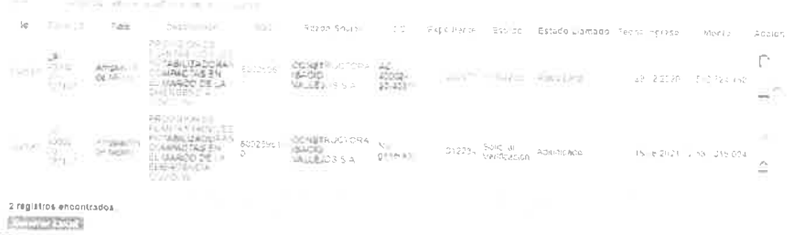

En consecuencia, solicitamos a la convocante comunicar por el módulo correspondiente, las modificaciones que han sido otorgadas al presente proceso, con todas las documentaciones solicitadas en el **Art.42 y 45 de la Resolución DNCP N°5695/19**. Así también, recordamos que las prórrogas deben contar con el acto administrativo que las apruebe, **Art.71 inciso i) de la Resolución DNCP N°5695/19**.
Una vez difundida dichas modificaciones anteriores se podrá proseguir con el presente proceso.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: Jéssyca Díaz

RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2019.12.30 15:15:24 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigido a:	Convocante y proveedores
Aspecto regulatorio:	• Firmas de CDP. • Catálogos de bienes y servicios. • PAC. • Procedimientos de Contratación. • Difusión de los procedimientos. • Adendas y Aclaraciones. • Prórrogas. • Adjudicaciones. • Convenios modificatorios y Reajustes. • Procesos especiales y excluidos. • Plazos de Verificación. • Glosario de términos.
Referencia normativa:	Título II y III de la Ley N° 2051/2003 Título II y III del Decreto N° 2992/2019
Abrogaciones:	Resoluciones DNCP N° 171/2005; 363/2006; 40/2008; 948/2010; 472/2012; 475/2012; 603/2012; 1100/2012; 915/2013; 1930/2013; 2744/2014; 2836/2014; 3009/2014; 522/2015; 588/2016; 3625;2016; 1991/2017; 3136/18.
Entrada en vigencia:	01/01/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que artículo 1º de la Ley N° 3439/2007, modifica el artículo 5º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley Nº 2051/03.

Que el artículo 3º de la ley Nº 3439/2007 enumera las funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y entre ellas se encuentra la de diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, entidades y las municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Que, atendiendo a la obligatoriedad de comunicar las convocatorias o llamados a contratación que realizan los Organismos, Entidades y las Municipalidades, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que las mismas sean publicadas en el órgano oficial de difusión.

Que, la función de la Dirección de Normas y Control de efectuar la verificación de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, desde la elaboración del Programa Anual de Contrataciones hasta la suscripción del contrato.

La necesidad de que los plazos de los diferentes procedimientos aplicados en la Dirección de Normas y Control, para el anélisis de todas las documentaciones y requerimientos surgidos durante las fases del proceso de contratación, sean adecuados para contribuir al establecimiento de la seguridad jurídica dentro de las compras públicas, para todas las partes involucradas.

ARTÍCULO 70. Medios dispuestos para la comunicación. Las convocantes disponen del SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación que lleven a cabo. Excepcionalmente, la DNCP podrá habilitar otros medios para la comunicación dependiendo del tipo de solicitud.

CAPITULO XIII

GLOSARIO DE TERMINOS

ARTÍCULO 71. Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP:

a) **Creación de Códigos de Catálogo**: generar códigos de catálogo para bienes o servicios que estarán sujetos a contratación y que aún no se encuentren dentro del catálogo.

b) **Modificación de Códigos de Catálogo**: cambios en los códigos ya existentes en el SICP, como ser variaciones en el nombre genérico, agregar sinónimos u otros.

c) **Inactivación de Códigos de Catálogo:** acción por la cual un código de catálogo que se encuentra activo pasa a estar inactivo en el catálogo.

d) **Activación de Códigos de Catálogo:** Acción por la cual un código de catálogo que se encuentra inactivo pasa a estar disponible en el catálogo.

e) **Asignación de Categorías y Objeto de gasto:** asignar a un código de catálogo una categoría y el objeto de gasto, atendiendo a las características y naturaleza de los bienes o servicios.

f) **Consolidación de las Contrataciones:** consolidar los requerimientos de bienes, servicios en general y obras, de carácter similar u origen común o que se requieran como complementarios entre sí, en un mismo procedimiento de contratación.

g) **Adenda:** documento emitido por las convocantes, mediante el cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

h) **Aclaración:** documento emitido por las convocantes, de oficio o en respuesta a las consultas planteadas por los potenciales oferentes, o formulado como resultado de la junta de Aclaraciones, si ésta hubiere estado prevista en las bases, siempre y cuando no sean modificados aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, en cuyo caso deberá emitirse el documento indicado en el inc. g) del presente artículo. A los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

i) **Prórroga:** el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.

j) **Modificaciones de plazo:** aquellas introducidas con el fin de otorgar al proveedor o contratista un periodo de tiempo de ejecución, distinto al establecido originalmente en los pliegos de bases y condiciones, ya sea ampliándolo o disminuyéndolo, dentro de los límites fijados en la ley.

k) **Modificación de vigencia:** aquella introducida con el fin de modificar el plazo de vigencia del contrato, en los casos en los cuales se haya establecido un plazo determinado, ampliándolo o disminuyéndolo.

l) **Modificación del monto:** aquella introducida con el fin de modificar total o parcialmente, el monto del contrato, en su totalidad o en alguno de los ítems o sub ítems que lo componen, ampliándolo o disminuyéndolo.

m) **Reajuste de precios**: la variación introducida a uno o más precios del contrato, en aplicación de la fórmula de reajuste y los mecanismos dispuestos para ello en el propio contrato. El reajuste de precios puede ser para incrementarlos o disminuirlos. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03.-

n) **Expediente de PAC**: compendio de documentos que contiene el Programa Anual de Contrataciones de las Convocantes, a realizarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, acompañado del Acto Administrativo que lo aprueba.

o) **Modificación de PAC:** compendio de documentos destinado a modificar las proyecciones que sobre las contrataciones públicas haya realizado las convocantes en su Programa Anual de Contrataciones – PAC.

p) **Expediente de llamado:** compendio de documentos remitido por las convocantes, que tiene como objeto poner a conocimiento de la DNCP, el llamado a Contratación para su verificación y posterior difusión si correspondiere.

q) **Expediente de Adjudicación**: Compendio de documentos remitido por las Convocantes, que acredita que cada uno de los trámites del proceso y las adjudicaciones realizadas, en el marco de un llamado publicado en el SICP, a fin de que la DNCP previo análisis, registro y publicación de las mismas, emita el correspondiente Código de Contratación (CC).

r) **Expediente de Resultados**: compendio de documento remitido por las convocantes, en el cual consta el resultado final del llamado, cuando el mismo fuera adjudicación, es decir cancelación, declaración desierta, o anulación de los mismos.

s) **Nota de contestación**: es la contestación a las observaciones realizadas por la DNCP a las convocantes.

t) **Solicitud de verificación**: estado del expediente ingresado a través del SICP en virtud del cual las convocantes comunican los documentos inherentes a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.

u) **Documentos y adjuntos:** sección donde se visualizan y descargan los documentos inherentes al proceso comunicado por las Convocantes y los emitidos por la DNCP.

v) **Historial de procesos**: en esta sección se visualizan los cambios de los datos del expediente remitido a través del SICP.

w) **Inactivo**: Estado inicial del proceso que se mantiene hasta el estado "Solicitar verificación". En esta etapa la convocante podrá editar, modificar o eliminar el contenido del proceso antes de comunicar a la DNCP. En ningún caso el estado inactivo implicará que el expediente ha sido comunicado a la DNCP, hasta tanto sea solicitada la verificación.

x) **Observado:** estado durante el cual se habilita a la convocante a realizar las modificaciones que precise del expediente que hubiere sido objeto de observación.

y) **Modificado:** estado que adquiere el expediente luego de que la convocante haya efectuado un cambio en el mismo, antes de solicitar una nueva verificación.

z) **Cançelado:** estado del proceso cuando la convocante realiza la solicitud de cancelación y fuere procesada.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
Paloma Sandoval Reinau
Auxiliar Administrativo
Presidencia
ESSAP S.A.
06-09-2021
Secretaría

COMUNICACIÓN INTERNA GT/ 357/2021.-

A: **Directorio**

DE: **Ing. Carlos Ramírez – Gerente Técnico.-**

REFERENCIA: **Contrato N°:39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

SUB REFERENCIA: **Remisión de UFS/509/2021 para elaboración de Resolución de Directorio.-**

FECHA: **06/09/2021.-**

Me dirijo al directorio para remitir la UFS/509/2021, y tener en consideración cuanto sigue:

Visto la retención aplicada por Nota N° DNCP15151/2021 al Contrato de Referencia y Convenio Modificatorio N° 2 de dicho contrato

Las prórrogas fueron otorgadas según se detalla en la CI N° GT/UFS/ 478/2021. Dichas prórrogas fueron concedidas según lo establecido en el P.B.C. en el apartado:

"Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

o Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras."

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución detallando escrito más arriba esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019

Capitulo XIII Art. 71

Inciso i) ***Prórroga****: el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computaran dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación.* ***Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente."***

Se concedieron las prórrogas de la siguiente manera.

Fecha de Inicio: 19/10/2020, 90 días de plazo, Finalización de la obra 17/01/2021

Primera Prorroga: Por **Nota GT/005/2021,** se concedió 12 días de plazo, desde el 18/01/2021 al 29/01/2021.

Segunda Prorroga: Por **Nota GT/026/2021,** se concedió 18 días de plazo, desde el 30/01/2021 al 16/02/2021.

Tercera Prorroga: Por **Nota GT** de fecha 24/02/2021 de referencia **Nota CAPSOH N° 133/2021,** se concedió 24 días, desde el 17/02/2021 y teniendo como plazo de obra, no mayor, al 12/03/2021.

Paralización: la paralización fue Otorgada en virtud a la espera del **Convenio Modificatorio N° 2** y fue concedido por libro de obra **Folio N° 0136** en fecha 03/03/2021.

Se adjunta la documentación respaldatorias.

Atentamente.

Ing. Carlos Ramírez.-
Gerente Técnico.-
ESSAP SA.-

A VOC

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa
06/03/21

Asunción, 4 de febrero de 2021.

GT N°: 026 /2021.-

COPIA

Sr.
Ing. Isacio Vallejos.
Representante Legal.
"Constructora Isacio Vallejos S.A. (C.I.V.S.A.)"

COPIA

P r e s e n t e :

Referencia: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

De mi consideración:

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia Técnica. Para dar respuesta a la Nota N° 17/2020, en donde la contratista solicita prorrogar del plazo de ejecución de obra.

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

d. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

e. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

f. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

  - Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras.

Se otorga la prórroga de plazos de ejecución de la siguiente manera:

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Diciembre 2020	8	2*	10
Enero 2021	8	-	8
		Total	18

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap

* Los días 19 y 20 de diciembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5mm mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alto contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

Se consideró el registro de precipitación diario presentado hasta el 26/01/2021.

Quedando así el plazo de ejecución de obra hasta el 16 de febrero de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. Zoilo Benítez.-
Gerente Técnico.-
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Recibido por:

Firma: _____

Aclaración: _____ Fecha: _____

FIRMA:
NOMBRE: Johana Osorio
FECHA: 10/02/21 HORA: 10:20

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 4 de enero de 2021.

GT N°: 005 /2021.-

Sr.
Ing. Isacio Vallejos.
Representante Legal.
"Constructora Isacio Vallejos S.A. (C.I.V.S.A.)"

Leticia Salinas
Recepción

P r e s e n t e :

Referencia: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

De mi consideración:

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Octubre	1	1*	2
Noviembre	8	2**	10
	Total		12

* 1 días por las consecuencias de la lluvia el, porque suelo no se presentaba acto para realizar excavaciones.

** Los días 15 y 17 de noviembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5mm mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alto contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

También por este medio solicitamos a la contratista reajustar su cronograma de trabajos al 31/01/2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. Zoilo Benitez.-
Gerente Técnico.-
ESSAP SA.-

Recibido por:

Firma: _____

Aclaración: _____ Fecha: _____

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de febrero de 2021

SEÑORES
C.I.V.S.A.
Presente

Ref: NOTA CAPSOH N° 133/2021

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Usted a fin de poner a su conocimiento la Nota CAPSOH N° 133/2021, remitida por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH), dependencia orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En la nota en mención se solicita sea liberada el área que debe ser intervenida por el Consorcio ASI PARAGUAY, en un plazo no mayor al 12 de marzo del año en curso, teniendo en cuenta que se entregará la obra concluida de la PTAR VARADERO el 22 de marzo de 2021.

Por consiguiente, sírvase tomar todos los recaudos a fin de cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. -

Ing. Zoilo Benitez B.
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CAPSOH Nº 133 /2021

Asunción, 19 de febrero de 2021

Señor
Natalicio Chase Acosta
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP)
José Berges Nº 516 c/ San José, Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar sus buenos oficios para instruir a los Contratistas PMC y CIVSA, que se encuentran ejecutando las obras de las plantas potabilizadoras en el predio del Parque de la Solidaridad, a fin de liberar el área que debe ser reacondicionada por el Consorcio ASI PARAGUAY.

Este pedido corresponde a que la PTAR se encuentra en etapa de culminación, por lo cual solicitamos pueda ser liberada el área de trabajo hasta el 12 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que el Consorcio ASI PARAGUAY entregará la obra concluida de la PTAR VARADERO el 22 de marzo del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

ESSAP S.A.

- [ ] SINDICO
- [ ] S. GENERAL
- [ ] S. DIRECTORIO
- [ ] DIRECTORIO
- [x] G. GENERAL
- [ ] S. PRIVADA
- [ ] GERENCIA FINANC.
- [ ] GERENCIA ADM.
- [ ] G. TEC. y D. INFORMATICO
- [ ] G. TALENTO HUMANO
- [ ] G. AGUA NO CONTABILIZADO
- [ ] G. COMUNICACIÓN y MARKETING
- [ ] G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
- [ ] G. Transparencia y Anticorrupción
- [ ] G. DE CONTABILIDAD
- [ ] G. DE PUC
- [ ] G. COMERCIAL
- [ ] G. ASUNTOS JURÍDICOS
- [ ] G. Proyectos Estratégicos
- [ ] G. OPERACIONES
- [ ] G. Alcantarillado San.
- [ ] G. Comercial Regiones del Int.
- [ ] G. OPERATIVO R. I.
- [ ] G. REDES de AGUA
- [ ] G. AUDITORIA A. [illegible]

Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
ESSAP

LIBRO DE OBRA

Nº 0000136

CONTRATISTA: CIVSA	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº: 382.961	CONTRATO Nº: 39I2020
PROYECTO: Planta Potabilizadora	SUPERVISOR:
LOCALIDAD: Asunción	FISCAL 1:
DPTO: CENTRAL	FISCAL 2:
FECHA: 09/03/2021	TIEMPO: Precipit Mm:

ACTIVIDADES DE LA FECHA - OBSERVACIÓN DE LAS PARTES (RESIDENTES Y FISCALES)

* Apertura de esta fecha hubo quedar paralizada con un avance aproximado del 97% Esperando que se resuelva el Convenio Modificatorio N 2.

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Electromecánica
CIVSA

RESIDENTE

ORIGINAL - DUPLICADO
TRIPLICADO

COMUNICACIÓN INTERNA GT/UFS/501/2021.-

A: **Ing. Víctor Ortellado, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras**

DE: **Ing. José Daniel Vallaba, Jefe de Dpto de Fiscalización Electromecánica.-**

REFERENCIA: **Contrato N°:39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

FECHA: **06/09/2021.-**

Visto la retención aplicada por Nota N° DNCP15151/2021 al Contrato de Referencia y Convenio Modificatorio N° 2 de dicho contrato

Las prórrogas fueron otorgadas según se detalla en la CI N° GT/UFS/ 478/2021. Dichas prórrogas fueron concedidas según lo establecido en el P.B.C. en el apartado:

"Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

o Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras."

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución detallando escrito más arriba esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019

Capitulo XIII Art. 71

Inciso i) ***Prórroga****: el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computaran dentro del*

Ing. José Daniel Vallaba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica
Gerencia Técnica
essap sa

plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. ***Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente."***

Según siguiente tabla, se muestran las fechas de prórroga.

Prorrogas	Días	Hasta
Primera	14	29/01/2021
Segunda	18	16/02/2021
Tercera	23 Por nota del MOPC	12/03/2021
Paralización de Obra	03/03/2021	

Se adjunta la documentación respaldatorias.

Atentamente.

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica
Gerencia Técnica
essap sa

Ing. José Daniel Villalba.-
Jefe de Dpto. de Fiscalización Electromecánica.-
ESSAP SA.-

A Gerencia Técnica: y por su intermedio a la **Gerencia de la UOC – CAC.**

Atentamente.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras.-
ESSAP SA.-

GERENCIA TÉC...

...sidencia	☐ Gcia. de Redes Asu...
...ia, General	☐ Gcia. Agua No Cont...
Gcia. Financiera	☐ Auditoría Interna
Gcia. Comercial	☐ Asesoría Jurídica
Gcia. Administrativa	☐ Asesoría de Plan. y Ge...
Gcia. de Operaciones	☐ Asesoría de RR.HH
Gcia. Reg. del Interior	☐ Ases. de Proyectos Es...
Gcia. de Redes Área M.	☐ Otro

06/09/2021

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 4 de enero de 2021.

GT N°:005 /2021.-

Sr.

Ing. Isacio Vallejos.

Representante Legal.

"Constructora Isacio Vallejos S.A. (C.I.V.S.A.)"

Leticia Salinas
Recepción C.I.V.S.A.

P r e s e n t e :

Referencia: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

De mi consideración:

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Octubre	1	1*	2
Noviembre	8	2**	10
	Total		14

* 1 días por las consecuencias de la lluvia el, porque suelo no se presentaba acto para realizar excavaciones.

** Los días 15 y 17 de noviembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5mm mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alto contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

También por este medio solicitamos a la contratista reajustar su cronograma de trabajos al 31/01/2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. Zoilo Benítez.-
Gerente Técnico.-
ESSAP SA.-

Recibido por:

Firma: _____

Aclaración: _____ Fecha: _____

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 4 de febrero de 2021.

GT N°: ___ /2021.-

Sr.
Ing. Isacio Vallejos.
Representante Legal.
"Constructora Isacio Vallejos S.A. (C.I.V.S.A.)"

P r e s e n t e :

Referencia: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

De mi consideración:

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia Técnica. Para dar respuesta a la Nota N° 17/2020, en donde la contratista solicita prorrogar del plazo de ejecución de obra.

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

d. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

e. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

f. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

○ Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras.

Se otorga la prórroga de plazos de ejecución de la siguiente manera:

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Diciembre 2020	8	2*	10
Enero 2021	8	-	8
		Total	18

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

* Los días 19 y 20 de diciembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5m mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alt contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

Se consideró el registro de precipitación diario presentado hasta el 26/01/2021.

Quedando así el plazo de ejecución de obra hasta el 16 de febrero de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. Zoilo Benítez.-
Gerente Técnico.-
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por:

Firma: _____

Aclaración: _____ Fecha: _____

Johana Osorio
10 02 21 10:20

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de febrero de 2021

SEÑORES
C.I.V.S.A.
Presente

Ref: NOTA CAPSOH N° 133/2021

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Usted a fin de poner a su conocimiento la Nota CAPSOH N° 133/2021, remitida por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH), dependencia orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En la nota en mención se solicita sea liberada el área que debe ser intervenida por el Consorcio ASI PARAGUAY, en un plazo no mayor al 12 de marzo del año en curso, teniendo en cuenta que se entregará la obra concluida de la PTAR VARADERO el 22 de marzo de 2021.

Por consiguiente, sírvase tomar todos los recaudos a fin de cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. -

Ing. Zoilo Benítez B.
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA CAPSOH Nº 133 /2021

Asunción, 19 de febrero de 2021

Señor
Natalicio Chase Acosta
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP)
José Berges Nº 516 c/ San José, Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar sus buenos oficios para instruir a los Contratistas PMC y CIVSA, que se encuentran ejecutando las obras de las plantas potabilizadoras en el predio del Parque de la Solidaridad, a fin de liberar el área que debe ser reacondicionada por el Consorcio ASI PARAGUAY.

Este pedido corresponde a que la PTAR se encuentra en etapa de culminación, por lo cual solicitamos pueda ser liberada el área de trabajo hasta el 12 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que el Consorcio ASI PARAGUAY entregará la obra concluida de la PTAR VARADERO el 22 de marzo del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

ESSAP S.A.

SINDICO	G. TEC. y D. INFORMATICO	G. COMERCIAL
S. GENERAL	G. TALENTO HUMANO	G. ASUNTOS JURIDICOS
S. DIRECTORIO	G. AGUA NO CONTABILIZADO	G. Proyectos Estrategicos
DIRECTORIO	G. COMUNICACIÓN y MARKETING	G. OPERACIONES
G. GENERAL	G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	G. Abastecimiento San
S. PRIVADA	G. Transparencia y Anticorrupcion	G. Comercial Regiones del Int
GERENCIA PIRAMC	G. DE CONTABILIDAD	G. OPERATIVO G. I
GERENCIA ADM	G. DE UOC	G. REDES DE AGUA
		G. AUDITORIA INTERNA

Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
ESSAP

MMNB

LIBRO DE OBRA

Nº 0000136

CONTRATISTA: CIVSA	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº: 382.961	CONTRATO Nº: 39I2020
PROYECTO: Planta Potabilizadora	SUPERVISOR:
LOCALIDAD: Asunción	FISCAL 1:
DPTO: CENTRAL	FISCAL 2:
FECHA: 08/03/2021	TIEMPO: Precipit Mm:

ACTIVIDADES DE LA FECHA - OBSERVACIÓN DE LAS PARTES (RESIDENTES Y FISCALES)

* Apartir de esta fecha sobre quedar paralizada con un avance aproximado del 97%
Esperando que se resuelva el convenio Modificatorio N°2.

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Ingeniería Electromecánica
ESSAP S.A.

RESIDENTE

ORIGINAL - DUPLICADO
TRIPLICADO

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GT/UFS/481/2021.-

A: **Ing. Víctor Ortellado, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras**

DE: **Ing. José Daniel Vallaba, Jefe de Dpto de Fiscalización Electromecánica.-**

REFERENCIA: **Contrato N°:39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

FECHA: **27/08/2021.-**

Carina Rivas
Secretaria Administrativa
ESSAP S.A.

Visto la retención aplicada por Nota N° DNCP15151/2021 al Contrato de Referencia y Convenio Modificatorio N° 2 de dicho contrato

Las prórrogas fueron otorgadas según se detalla en la CI N° GT/UFS/ 478/2021. Dichas prórrogas fueron concedidas según lo establecido en el P.B.C. en el apartado:

"Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

o Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras."

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución detallando escrito más arriba esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019

Capitulo XIII Art. 71

Inciso i) ***Prórroga****: el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computaran dentro del*

Ing. José Daniel Vallaba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica
Gerencia Técnica
essap sa

plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. ***Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente."***

Se adjunta la documentación respaldatorios.

Atentamente.

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica
Gerencia Técnica
essap sa

Ing. José Daniel Villalba.-
Jefe de Dpto. de Fiscalización Electromecánica.-
ESSAP SA.-

A Gerencia Técnica: y por su intermedio al Directorio.

Atentamente.

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Victor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras.-
ESSAP SA.-

GERENCIA TÉCNICA

Presidencia	☐ Gcia. de Redes Asunción
Sec. General	☐ Gcia. Agua No Contab.
Gcia. Financiera	☐ Auditoria Interna
Gcia. Comercial	☐ Asesoría Jurídica
Gcia. Administrativa	☐ Asesoría de Plan. y Gestión
Gcia. de Operaciones	☐ Asesoría de RR.HH
Gcia. Reg. del Interior	☐ Ases. de Proyectos Esp.
Gcia. de Redes Área Met.	☑ Otro DIRECTORIO

27/09/2021

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GT/UFS/478/2021.-

A: **Ing. Víctor Ortellado, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras**

DE: **Ing. José Daniel Vallaba, Jefe de Dpto de Fiscalización Electromecánica.-**

REFERENCIA: **Contrato N°:39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

SUB REFERENCIA: **Respuesta a UOC/CAC/557/2021.**

FECHA: **25/08/2021.-**

CENTRAL TÉCNICA 25-08-2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia Técnica, con relación a la CI UOC/CAC/557/2021, para remitir toda la documentación referente a las prórrogas solicitas y concedidas a la contratista.

- Prorroga 1:
  - Solicitud de la Contratista Nota17/2020.
  - CI N° GT/UFS/005/2021, respuesta a nota 17/2021.
  - Nota GT 005/2021.
- Prorroga 2:
  - Solicitud de la Contratista Nota 18/2020, del Expediente 411/2021.
  - CI N° GT/UFS/074/2021, respuesta a Expediente 411/2021.
  - Nota GT 056/2021.
- Prorroga 3
  - Se realizó a través de la una solitud hecha por el MOPC a través de Nota 133/2021, para liberar zona de obra con un plazo hasta el 12/03/2021.
- Paralización de Obra Por libro de Obra

Atentamente.

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica

Ing. José Daniel Villalba.-
Jefe de Dpto. de Fiscalización Electromecánica.-
ESSAP SA.-

A Gerencia Técnica: y por su intermedio a la **Gerencia de la UOC – CAC.**

Atentamente.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras.-
ESSAP SA.-

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA 05 - 01 - 2021

COMUNICACIÓN INTERNA N° GT/UFS/005/2021.-

A: **Víctor Ortellado – JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.-**

DE: **José Villalba – JEFE DPTO DE FISCALIZACIÓN ELECTROMECÁNICA.-**

REFERENCIA: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

SUB REFERENCIA: **Respuesta a Nota N° 17/2020.-**

FECHA: **05/01/2021.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia Técnica. Para dar respuesta a la Nota N° 17/2020, en donde la contratista solicita prorrogar del plazo de ejecución de obra.

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

Prorroga en los plazos de ejecución

Limite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes casos:

- *a Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.*
- *b Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.*
- *c Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.*

Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de mas de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

- *Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmada y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras.*

Se otorga la prórroga de plazos de ejecución de la siguiente manera:

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Octubre	1	1*	2
Noviembre	8	2**	10
	Total		12

* 1 días por las consecuencias de la lluvia, porque el suelo no se presentaba acto para realizar excavaciones.

** Los días 15 y 17 de noviembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5mm mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alto contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

Ing. José Daniel Villalba Depto. Fiscalización Electromecánica Gerencia Técnica essap sa

También por este medio solicitamos a la contratista reajustar su cronograma de trabajos al 31/01/2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica

Ing. José Daniel Villalba.-
Jefe de Dpto de Fiscalización Electromecánica.-
ESSAP SA.-

A Gerencia Técnica: y por su intermedio a la ***"Constructora Isacio Vallejos S.A.-***

Atentamente:

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
ESSAP SA.-

C.I.V.S.A.

Construyendo con Ud. al País

Nota: 17/2020

Asunción, 29 de diciembre de 2020

Ing. Zoilo Benitez
Gerente Técnico
ESSAP S.A

Presente:

Ref.: CONTRATO N° 39/2020 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al contrato de la referencia y en respuesta a su nota N° 133/2020 a fin de hacerle entrega del cronograma de trabajos actualizado.

Se debe considerar para el nuevo plazo de obras, no solamente los feriados nacionales, sino también los días de lluvia que imposibilitaron el trabajo en obra, tanto el día de lluvia como el día posterior, es bien sabido que el grueso del trabajo se realiza con equipamiento eléctrico (soldaduras, cortadores, etc) y es imposible e inseguro trabajar en lugares mojados. Un factor importante a tener en cuenta es que recién en fecha 28 de diciembre recibimos los planos ejecutivos de conexión de las plantas y construcción de las salas químicas y de bombeo, por lo que, los trabajos de infraestructura, compra de materiales e insumos importados requieren de un tiempo para la entrega por parte del proveedor, factor que tuvimos en cuenta para la estructuración del nuevo cronograma de obras.

Solicitamos tengan a bien la aprobación del nuevo cronograma de obras, considerando lo anteriormente mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal.

Unidad de Catastro
Unidad de Agua Potable
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.

Fecha:

¡Urgente!

Para análisis en forma conjunta con la Unidad de Agua Potable

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1										0,0		
2										0,0		
3										0,0		
4										0,0		
5										0,0		
6										0,0		
7										0,0		
8										0,0		
9										0,0		
10										0,0		
11										0,0		
12										0,4		
13										0,0		
14										9,8		
15										0,0		
16										0,0		
17										0,0		
18										0,0		
19										0,0		
20										0,0		
21										0,0		
22										0,0		
23										3,0		
24										0,0		
25										57,0		
26										0,2		
27										0,0		
28										0,2		
29										0,0		
30										0,0		
31										0,0		
Total										71		
Máx. 24h										57		
Día Máx.										25		

Referencias: 0.0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

I.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1											0.0	
2											0.0	
3											0.0	
4											0.0	
5											0.0	
6											0.0	
7											T	
8											33.3	
9											10.7	
10											6.0	
11											0.0	
12											0.0	
13											0.0	
14											62.3	
15											3.9	
16											0.0	
17											4.0	
18											0.0	
19											0.0	
20											0.0	
21											0.0	
22											0.0	
23											0.0	
24											0.0	
25											37.0	
26											20.4	
27											0.0	
28											T	
29											28.7	
30											15.7	
31												
Total											222	
Máx. 24h											62.3	
Día Máx.											14	

Referencias: 0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

ing. Ignacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA N° GT/UFS/074/2021.-

A: **Víctor Ortellado – JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.-**

DE: **José Villalba – JEFE DPTO DE FISCALIZACIÓN ELECTROMECÁNICA.-**

REFERENCIA: **Contrato N°: 39/2020 de la L.P.N. N°: 17/2020 "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19" con ID N°: 382691.**

SUB REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 411/2021.-**

FECHA: **04/02/2021.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia Técnica. Para dar respuesta a la Nota N° 17/2020, en donde la contratista solicita prorrogar del plazo de ejecución de obra.

Dada las condiciones mencionas en el P.B.C.

"Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes cosos:

a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroborados en el área de trabajo.

b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.

c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrado mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

o Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmado y aprobada por la FISCALIZACIÓN de obras."

Se otorga la prórroga de plazos de ejecución de la siguiente manera:

Mes	Días de Lluvia	Consecuencia	Prorroga (Días)
Diciembre 2020	8	2*	10
Enero 2021	8	-	8
		Total	18

* Los días 19 y 20 de diciembre, si bien la lluvia fueron menores a los 5mm mencionados en el P.B.C. del contrato, no se realizaron trabajos de soldadura, por el alto contenido de humedad en el ambiente. Por tal motivo no hubo actividad en la obra.

Se consideró el registro de precipitación diario presentado hasta el 26/01/2021.

Quedando así el plazo de ejecución de obra hasta el 16 de febrero de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Ing. José Daniel Villalba
Jefe Dpto. Fiscalización Electromecánica

Ing. José Daniel Villalba.-
Jefe de Dpto de Fiscalización Electromecánica.-
ESSAP SA.-

A Gerencia Técnica: y por su intermedio a la ***"Constructora Isacio Vallejos S.A.-***

Atentamente:

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
ESSAP SA.-

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.R.
Construyendo con Ud. al País

Nota: 18/2020
Asunción, 28 de enero de 2021

Ing. Natalicio Chase
Presidente del directorio.
ESSAP S.A

Presente:

Ref.: CONTRATO N° 39/2020 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitarles tengan a bien concedernos el corrimiento de plazo según el registro de lluvias emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología, considerando los días de lluvia en los meses de diciembre y enero, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones – Pág. 25 "*Prorroga en los plazos de ejecución*".

Cabe mencionar que si bien en el registro correspondiente al mes de enero se indica que el día 27 llovió solamente 0.4mm y no se indican las lluvias caídas día 28, en ambos días llovio una cantidad superior al mínimo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que solicitamos la consideración esos días.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 411
FECHA: 29 ENE. 2021 HORA: 10:18
TELEFONO: (0974) 303 506
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR: Carolina Mendoza

ESSAP S.A.

SINDICO	G. TÉC. y D. INFORMÁTICO	G. COMERCIAL
S. GENERAL	G. TALENTO HUMANO	G. ASUNTOS JURÍDICOS
S. DIRECTORIO	G. AGUA NO CONTABILIZADO	G. Proyectos Estrategicos
DIRECTORIO	G. COMUNICACIÓN y MARKETING	G. OPERACIONES
G. GENERAL	G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	G. Alcantarillado San
S. PRIVADA	G. Transparencia y Anticorrupción	G. Comercial Regiones del Int
GERENCIA FINANC	G. DE CONTABILIDAD	G. OPERATIVO R. I.
GERENCIA ADM.	G. DE UOC	G. REDES de AGUA
[illegible] REGIONAL	G. De SEGURIDAD	G. AUDITORÍA INTERNA
		R. MEDIO

Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
essap

29 ENE. 2021

1 (uno)

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO Paraguay de la gente
NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												0,0
2												73,0
3												36,6
4												21,3
5												0,0
6												0,0
7												0,0
8												0,0
9												0,0
10												0,0
11												0,0
12												40,4
13												10,0
14												0,0
15												64,2
16												13,4
17												0,0
18												8,3
19												2,6
20												4,2
21												0,0
22												0,0
23												0,0
24												0,0
25												0,0
26												0,0
27												0,0
28												0,0
29												0,0
30												9,0
31												0,0
Total												283
Máx. 24h												73
Día Máx.												2

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefe Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

2 LDOSI

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0											
2	0,0											
3	0,0											
4	8,6											
5	0,0											
6	7,4											
7	0,2											
8	4,1											
9	9,8											
10	0,0											
11	0,0											
12	T											
13	0,0											
14	0,0											
15	21,2											
16	25,0											
17	9,2											
18	0,0											
19	0,0											
20	0,0											
21	0,0											
22	15,4											
23	0,2											
24	1,1											
25	0,0											
26	43,6											
27	0,4 — LLUVIA TORRENCIAL.											
28	- — LLUVIA TORRENCIAL.											
29												
30												
31												
Total	146,2											
Máx. 24h	43,6											
Día Máx.	26											

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefa del Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación: T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

3 (TRES).

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A
Construyendo con Ud. al País

Nota: 18/2020
Asunción, 28 de enero de 2021

Ing. Natalicio Chase
Presidente del directorio.
ESSAP S.A

Presente:

Ref.: CONTRATO N° 39/2020 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitarles tengan a bien concedernos el corrimiento de plazo según el registro de lluvias emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología, considerando los días de lluvia en los meses de diciembre y enero, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones – Pág. 25 *"Prorroga en los plazos de ejecución"*.

Cabe mencionar que si bien en el registro correspondiente al mes de enero se indica que el día 27 llovió solamente 0.4mm y no se indican las lluvias caídas día 28, en ambos días llovio una cantidad superior al mínimo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que solicitamos la consideración esos días.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 411
FECHA: 29 ENE. 2021 HORA: 10:18
TELEFONO: (0971) 303 506
CORREO ELECTRONICO: — — —
RECIBIDO POR: Carolina Mendoza

ESSAP S.A.

SINDICO	G. TÉC. y D. INFORMÁTICO	G. COMERCIAL
S. GENERAL	G. TALENTO HUMANO	G. ASUNTOS JURÍDICOS
S. DIRECTORIO	G. AGUA NO CONTABILIZADO	G. Proyectos Estrategicos
DIRECTORIO	G. COMUNICACIÓN y MARKETING	G. OPERACIONES
G. GENERAL	G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	G. Alcantarillado San
S. PRIVADA	G. Transparencia y Anticorrupción	G. Comercial Regiones del Int
GERENCIA FINANC	G. DE CONTABILIDAD	G. OPERATIVO R. I.
GERENCIA ADM.	G. DE UOC	G. REDES de AGUA
Gerencia Gestión	G. DE SEGURIDAD	G. AUDITORÍA INTERNA
		R. MEDIO

Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
essap

29 ENE. 2021

1 (uno)

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												0,0
2												73,0
3												36,6
4												21,3
5												0,0
6												0,0
7												0,0
8												0,0
9												0,0
10												0,0
11												0,0
12												40,4
13												10,0
14												0,0
15												64,2
16												13,4
17												0,0
18												8,3
19												2,6
20												4,2
21												0,0
22												0,0
23												0,0
24												0,0
25												0,0
26												0,0
27												0,0
28												0,0
29												0,0
30												9,0
31												0,0
Total												283
Máx. 24h												73
Día Máx.												2

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefe Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

2 LDOSI

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO Paraguay de la gente
NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0											
2	0,0											
3	0,0											
4	8,6											
5	0,0											
6	7,4											
7	0,2											
8	4,1											
9	9,8											
10	0,0											
11	0,0											
12	T											
13	0,0											
14	0,0											
15	21,2											
16	25,0											
17	9,2											
18	0,0											
19	0,0											
20	0,0											
21	0,0											
22	15,4											
23	0,2											
24	1,1											
25	0,0											
26	43,6											
27	0,4 -- LLUVIA TORRENCIAL.											
28	- -- LLUVIA TORRENCIAL.											
29												
30												
31												
Total	146,2											
Máx. 24h	43,6											
Día Máx.	26											

P/A 076
Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefa del Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación: T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

3 (TRES).

C.I.V.S.A.

Construyendo con Ud. al País

Nota: 17/2020

Asunción, 29 de diciembre de 2020

Ing. Zoilo Benitez
Gerente Técnico
ESSAP S.A

Presente:

Ref.: CONTRATO N° 39/2020 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al contrato de la referencia y en respuesta a su nota N° 133/2020 a fin de hacerle entrega del cronograma de trabajos actualizado.

Se debe considerar para el nuevo plazo de obras, no solamente los feriados nacionales, sino también los días de lluvia que imposibilitaron el trabajo en obra, tanto el día de lluvia como el día posterior, es bien sabido que el grueso del trabajo se realiza con equipamiento eléctrico (soldaduras, cortadores, etc) y es imposible e inseguro trabajar en lugares mojados. Un factor importante a tener en cuenta es que recién en fecha 28 de diciembre recibimos los planos ejecutivos de conexión de las plantas y construcción de las salas químicas y de bombeo, por lo que, los trabajos de infraestructura, compra de materiales e insumos importados requieren de un tiempo para la entrega por parte del proveedor, factor que tuvimos en cuenta para la estructuración del nuevo cronograma de obras.

Solicitamos tengan a bien la aprobación del nuevo cronograma de obras, considerando lo anteriormente mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal.

Unidad de Catastro
Unidad de Agua Potable
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.

Fecha:

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

URGENTE
essap sa
GERENCIA TECNICA

Urgente!

Para análisis en forma conjunta con la Unidad de Agua Potable

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1										0,0		
2										0,0		
3										0,0		
4										0,0		
5										0,0		
6										0,0		
7										0,0		
8										0,0		
9										0,0		
10										0,0		
11										0,0		
12										0,4		
13										0,0		
14										9,8		
15										0,0		
16										0,0		
17										0,0		
18										0,0		
19										0,0		
20										0,0		
21										0,0		
22										0,0		
23										3,0		
24										0,0		
25										57,0		
26										0,2		
27										0,0		
28										0,2		
29										0,0		
30										0,0		
31										0,0		
Total										71		
Máx. 24h										57		
Día Máx.										25		

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

I.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1											0.0	
2											0.0	
3											0,0	
4											0,0	
5											0.0	
6											0,0	
7											T	
8											33,3	
9											10,7	
10											6,0	
11											0.0	
12											0,0	
13											0,0	
14											62,3	
15											3,9	
16											0.0	
17											4,0	
18											0.0	
19											0,0	
20											0.0	
21											0,0	
22											0,0	
23											0,0	
24											0.0	
25											37.0	
26											20,4	
27											0,0	
28											T	
29											28,7	
30											15,7	
31												
Total											222	
Máx. 24h											62,3	
Día Máx.											14	

Referencias: 0 sin precipitación T precipitación no medible (Trazas) - sin datos de precipitación

D.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Cnel. Lopez N° 1 080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
julian.olmedo@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de febrero de 2021

SEÑORES
C.I.V.S.A.
Presente

Ref: NOTA CAPSOH N° 133/2021

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Usted a fin de poner a su conocimiento la Nota CAPSOH N° 133/2021, remitida por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH), dependencia orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En la nota en mención se solicita sea liberada el área que debe ser intervenida por el Consorcio ASI PARAGUAY, en un plazo no mayor al 12 de marzo del año en curso, teniendo en cuenta que se entregará la obra concluida de la PTAR VARADERO el 22 de marzo de 2021.

Por consiguiente, sírvase tomar todos los recaudos a fin de cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. -

Ing. Zoilo Benitez B.
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa